

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL MES DE ENERO 2019

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco fue creado mediante Decreto No. 18189, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco" el 23 de diciembre del año 1999. La entidad es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la Dirección y Coordinación de la Sub-Secretaría de Educación e Investigación Tecnológica de la Secretaría de Educación de esta entidad.

Los Estados Financieros están presentados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables por lo que los saldos arrojados son razonablemente correctos.

Los Estados Financieros reconocen la inflación al 31 de diciembre del año 2007, como establecen las Normas de Información de los Estados Financieros en un entorno económico inflacionario.

Los ingresos del organismo provienen de los depósitos que realiza la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y el Gobierno Federal, que corresponden a ministraciones autorizadas según el presupuesto de Egresos para el año 2019. Además de los recursos por ingresos propios por concepto de pago de inscripciones de alumnos capacitados.





NOTAS DE DESGLOCE:

ACTIVOS

BANCOS

- 1.-La Cuenta de Inversión (11140-0000) Se reflejan las Inversiones que se encuentran a plazo de inversión diaria en fondos papel Gubernamental, cabe destacar que los rendimientos generados se registran contablemente en cuentas de resultados; actualmente se maneja la Inversión en dos Instituciones Financieras con la finalidad de proteger los recursos de la posibilidad de algún delito cibernético en perjuicio del Instituto.
- 2.-Depósitos de Fondos de Terceros (11160-0000) Se consideran por concepto de depósitos en garantía en arrendamiento del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales además depósitos por servicios de gas y energía eléctrica amparado dicho monto en el contrato de prestación de bienes y servicios respectivo.

<u>11220-00000</u> Parte del saldo de esta subcuenta por la cantidad de \$46,888.00 corresponde al pago de inscripciones en resguardo del Plantel de Tlajomulco de

Zúñiga, mismo que fue sujeto de robo con violencia, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía del Estado, se cuenta con el número de seguimiento de denuncia, N.U.C.D-1-33650/2016/ judicializable Oficio No. 3163/2016, con fecha 12 de septiembre del año 2016.

11220-00050

(Se reclasifico de la cuenta 52120-04156), Egreso No. 76 del mes de abril correspondiente al traspaso que se hizo al Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco, (según acuerdo de junta directiva No. S.O.54.01.18), para "LA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO PARA EL PRIMER NIVEL, DEL CENTRO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TURISTICAS", ubicado en Av. Francisco Medina Ascencio kilómetro 5.5 Hospital Naval Zona Hotelera Nte. Pto. Vallarta, Jalisco C.P. 48333, quedando en la cuenta de deudores para así dar seguimiento a la obra y plantear resultados en Estados Financieros.



0002 (Reclasificada de la cuenta 11230-00126) El saldo de esta

subcuenta es por la cantidad de \$210,000.00 correspondiente al valor de la grúa que se encontraba anexa a la camioneta propiedad del IDEFT que fue robada, el cobro del valor de la grúa se le atribuye al ex trabajador que tenía este vehículo bajo su resguardo en el momento del robo. Se inició procedimiento legal sin embargo no ha sido localizado para su cobro correspondiente. Se cuenta con el número de expediente, en el juzgado octavo de lo mercantil del primer partido judicial del Estado de Jalisco. Con No. de expediente 451/2015.

12210-00000

SUB CUENTA 00003 (Reclasificada de la cuenta 11220-00018) El saldo de esta subcuenta por la cantidad de \$51,250.00 por concepto de inscripciones que este ex empleado cobró y no depósito a la cuenta bancaria del IDEFT. Existe un proceso legal en su contra.

12220-00000

SUB CUENTA 00001. (Reclasificada de la cuenta 11220-00016) El saldo de esta subcuenta por la cantidad de \$23,105.00 corresponde a un adeudo que existe por concepto de inscripciones no ingresadas a las cuentas del IDEFT.

12230-000000

SUB CUENTA 00002. (Reclasificada de la cuenta 11220-00019) El saldo de esta subcuenta por la cantidad de \$141,875.00 por concepto de inscripciones que no pago el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, asunto que se encuentra en proceso judicial.

Depreciación Acumulada 12600-00000

Se realizaron los registros correspondientes de depreciación mensualmente, cabe destacar que se realizó póliza de ajuste de la depreciación del simulador correspondiente de enero a abril por un importe de \$53,940.00 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100) en relación a la póliza de diario 560 del mes de mayo donde se elimina del activo fijo el importe pagado como anticipo al proveedor Editorial Trafico Vial Latinoamérica, S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad de \$1´618,200.00 (Un millón seiscientos diez y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.),

PASIVO

<u>22610-00001</u>

En esta cuenta están reflejados los adeudos por concepto de sueldos y finiquitos que no fueron reclamados en tiempo y forma por ex trabajadores del Instituto, además consta de la provisión de demandas laborales a diciembre del 2016 con







un valor aproximado de \$12'458,676.57 cabe mencionar que a la fecha estos juicios se encuentran en proceso legal a cargo del Abogado General de esta Institución.

21170-00000

El saldo reflejado en esta cuenta reporta los impuestos retenidos a terceros en el mes, además de las cuotas patronales correspondientes a dicho período las cuales se enterarán en el mes inmediato posterior.

Retenciones y Contribuciones (21170-00000)

El saldo reflejado reporta los impuestos retenidos a terceros en el mes en comento, además de las Cuotas Patronales correspondientes a dicho periodo.

Cuentas de Orden Contables

Existen 17 (diecisiete) demandas laborales que corresponden a los ejercicios 2017 y 2018, cuantificadas por la vía legal de ex trabajadores de El IDEFT por concepto de derechos e indemnizaciones, estas demandas están en proceso, por tal motivo no hay laudo que sea desfavorable para el Instituto, en dado caso que así lo fuera se afectarán los gastos correspondientes en el año en que se determinen. El número de casos y las cifras reflejadas fueron proporcionados por los departamentos de Jurídico y Nóminas.

